

Resolución de la Dirección del Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía, por la que se aprueba el expediente de contratación y se dispone la apertura del procedimiento de adjudicación del contrato.

Expediente: CONTR 2026 146086

Denominación: Servicio de limpieza de la sede Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía, calle Conde de Ibarra, n.º 18. Sevilla.

Procedimiento: Abierto simplificado ordinario. Artículo 159.1 LCSP. Criterios de adjudicación valorados mediante aplicación de fórmulas. Tramitación electrónica.

Plazo de ejecución: Doce (12) meses. Se contempla la posibilidad de prórroga por otros doce meses adicionales.

Presupuesto de licitación: 57.668,03 € (I.V.A. 21% excluido). 69.778,32 € (I.V.A. 21% incluido).

Valor estimado del contrato: 115.336,06 €

Partida presupuestaria y distribución de anualidades:

Año	Importe	Partida Presupuestaria
2026	22.509,24 €	0700010000/G/11/22700/00
2027	47.269,08 €	0700010000/G/11/22700/00

En ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 10.4.f) de los Estatutos del Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía, aprobados por el Decreto 434/2015, de 29 de septiembre, a la Dirección y de acuerdo con lo previsto en la Resolución de 19 de abril de 2021, del Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía, por la que se delegan determinadas competencias en la Secretaría General (BOJA n.º 77, de 26/04/2021), modificada por la Resolución de 18 de marzo de 2025 (BOJA n.º 60, de 28/03/2025).

Resuelvo,

- 1.- Aprobar el expediente de contratación.
- 2.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- 3.- Aprobar el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.
- 4.- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación del contrato.
- 5.- Ordenar la publicación del anuncio de licitación en el Perfil de contratante.
- 6.- Tramitar el procedimiento conforme al Decreto-ley 13/2020, de 18 de mayo, por el que se establecen medidas extraordinarias y urgentes relativas a establecimientos hoteleros, coordinación de alertas, impulso de la telematización, reactivación del sector cultural y flexibilización en diversos ámbitos ante la situación generada por el coronavirus (COVID-19), en cuanto a la utilización del sistema de información de relaciones electrónicas en materia de contratación (SiREC) en sus relaciones electrónicas con los operadores económicos.

EL DIRECTOR,

EL SECRETARIO GENERAL,

(P.D. Resolución de delegación de competencias de 19 de abril de 2021.

BOJA n.º 77, de 26/04/2021)



AMADOR MARTINEZ HERRERA		05/06/2026 13:16:04	PÁGINA: 1 / 1
VERIFICACIÓN	NJyGw9G6HA3K7tbTNIByBz8SgamArz	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	